

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispongan que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas mensuales continuas el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admisión solo existe en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la cantidad de pesetas que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 29 y 22 de Diciembre de 1909.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, treinta céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1909, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citada, se actualizará con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTES OFICIALES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las decenas personas de la Augusta Real Familia.

(Circular del día 30 de Octubre de 1910)

GOBIERNO DE PROVINCIA

CIRCULAR

Terminada la licencia que me fué concedida para ausentarme de esta provincia, vuelvo á encargarme del mando de la misma con esta fecha.

León 30 de Octubre de 1910.

El Gobernador,
José Corral.

D. FÉLIX ARGÜELLO Y VIGIL,
GOBERNADOR CIVIL INTERINO DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Hago saber: Que remitido á este Gobierno por el Ingeniero Jefe de la 5.ª División Técnica y Administrativa de Ferrocarriles, un ejemplar del proyecto de ferrocarril secundario, con garantía de interés, de Be-

nante á León, para que se instruya el expediente informativo que ordena el Reglamento vigente de 14 de Enero de 1909, en su art. 28, he dispuesto abrir una información pública que durará treinta días, á fin de que durante dicho plazo puedan formular reclamaciones las personas ó entidades interesadas; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

León 25 de Octubre de 1910.

Félix Argüello y Vigil.

Hago saber: Que presentada en este Gobierno por D. Domingo Barrio Martínez, en representación de su señora madre D.ª Carmen Martínez Liébana, vecinos de Boñar, una instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de 1.500 litros de agua por segundo, derivados del río Porma, en término de Puebla de Lillo, 40 metros aguas arriba del puente del kilómetro 22 de la carretera de Boñar á Tarna, que se han de utilizar, mediante un salto útil de 5,68 metros, á la producción de energía eléctrica aplicable á alumbrado y otros usos industriales, en dicho pueblo de Lillo, he mandado señalar un plazo de treinta días para admitir reclamaciones de los que se crean perjudicados; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

León 25 de Octubre de 1910.

Félix Argüello y Vigil.

Hago saber: Que aprobado técnicamente el proyecto de la carretera de tercer orden de Sahagún á Villada, trozo único, sección de Grajal á Villada, y dispuesto se instruya el expediente informativo á que se contrae el art. 15 del Reglamento de carreteras, de 10 de Agosto de 1877, para dilucidar si dicho trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la región á que afecta la indicada vía de comunicación, y sobre si debe mantenerse ó variarse la clasi-

ficación que á la línea se ha atribuido en el plan, he acordado señalar un plazo de treinta días para que los particulares y pueblos interesados hagan las observaciones que estimen convenientes; advirtiendo que el proyecto se halla de manifiesto durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

León 25 de Octubre de 1910.

Félix Argüello y Vigil.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Débitos por contingente provincial

CIRCULAR

La Diputación provincial, acordó en sesión de ayer, que se expidan Comisiones de apremio, utilizando la Instrucción de 26 de Abril de 1900, conua todos los Ayuntamientos de la provincia que se hallan adeudando alguna cantidad por contingente provincial hasta fin del tercer trimestre de este año, y que se inserte este acuerdo en el Boletín Oficial, previniendo á los Ayuntamientos que, transcurridos diez días desde la inserción de esta circular, se mandarán los Comisionados de apremio contra los que se hallen en descubierta, y que los deudores por vencimientos anteriores al primer trimestre de este dicho año, no tienen á su favor, respecto á los atrasos, el plazo de diez días á que se hace referencia.

León 27 de Octubre de 1910.—El Presidente, Luis de Miguel S. Aláiz. El Secretario, Vicente Prieto.

SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL

EXTRACTO DE LA SESIÓN DE 22 DE OCTUBRE DE 1910

Presidencia del Sr. Gobernador

Reunidos á las once y media de la mañana los Diputados Sres. Luengo, Díez, Suárez, Gómez, de Mi-

guel Santos, Alonso (D. Isaac), Arias, Jolls, Argüello, Sánchez Puelles y Alonso (D. Mariano), se leyó por orden del Sr. Presidente la convocatoria y los artículos 55 y 56 de la Ley Provincial, y en vista de lo dispuesto en el último, manifestó que en nombre del Gobierno de S. M. declaraba abierto el segundo período semestral, añadiendo que el cumplimiento de uno de sus deberes le proporcionaba por segunda vez el gusto de saludarles, y teniendo en cuenta lo fructífera que fué la labor del anterior período, cree que será continuada en éste, esperando que los Sres. Diputados dedicarán preferentemente su atención á los caminos vecinales.

El Sr. de Miguel Santos le contesta, devolviéndole el saludo que ha dirigido á la Corporación, y haciéndose cargo de sus indicaciones, promete que la Diputación continuará con toda actividad velando por los intereses provinciales, y principalmente, tratará del que había hecho referencia el Sr. Gobernador.

Sale del salón el Sr. Gobernador y ocupa la presidencia el Sr. D. Luis de Miguel Santos.

Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se leyó la Memoria de la Comisión provincial y quedó sobre la Mesa.

Se acordó señalar cuatro sesiones para el presente período semestral, dando principio á las once de la mañana.

Por unanimidad quedó acordado que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Diputado provincial D. Mariano Almuzara, y dedicarle una corona que se remitirá á la familia del finado.

Se admitió la excusa de asistencia del Sr. Suárez á las sesiones del 24 y 26 del corriente.

Fueron leídos, y pasaron á las Comisiones para dictamen, varios asuntos.

León 25 de Octubre de 1910.—El Secretario, Vicente Prieto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE FONDOS
DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Octubre de 1910

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obligaciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduría provincial en cumplimiento del Real decreto de 25 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1905.

GRUPOS POR CONCEPTOS	Pesetas
Gastos obligatorios é ineludibles	
Contribuciones, seguros y reparaciones en el Palacio provincial.	220 >
Instrucción pública: Personal y material.	5.500 >
Prisión correccional: Personal, material y socorro á presos	1.500 >
Beneficencia: Estancias de dementes, enfermos é impedidos, obligaciones de las Casas de Expositos y de Maternidad y sueldos del personal de estos Establecimientos.	52.000 >
Suscripciones de obras científicas y publicación del BOLETÍN OFICIAL.	1.000 >
Deudas: Pago á cuenta de las deudas contraídas.	1.500 >
Gastos generales: Pago de obligaciones impuestas por las leyes.	1.000 >
Pago de jornales, sueldos y haberes pasivos.	7.500 >
Calamidades: Pago de obligaciones que afectan á este servicio	1.000 >
SUMAN ESTOS GASTOS	50.620 >
Gastos obligatorios diferibles	
Gastos de representación de Sr. Presidente y dietas á los señores Vocales de la Comisión provincial por asistencia á sesiones.	700 >
Gastos de material de oficinas.	1.200 >
Compra y reposición de herramientas para carreteras.	15 >
Gastos imprevistos.	2.000 >
SUMAN ESTOS GASTOS	5.915 >
Gastos voluntarios	
Subvenciones y material de la Imprenta provincial.	2.000 >
RESUMEN	
Importan los gastos obligatorios é inexcusables.	50.620 >
Idem idem diferibles.	5.915 >
Idem voluntarios.	2.000 >
TOTAL GENERAL	58.535 >

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Octubre de este año, la cantidad de cincuenta y seis mil quinientas treinta y cinco pesetas.
León 8 de Octubre de 1910.—El Contador, *Satustiano Posadilla*.—El Presidente, *Luis de Miguel S. Aldiz*.
Aprobada por la Diputación en sesión de 26 del corriente.

CONSEJO PROVINCIAL
DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LEÓN

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 22 del corriente, ha dictado la Real orden que sigue:
«Ilmo. Sr.: Dispuesto por el artículo 25 del Real decreto de 27 de Mayo último, que la expedición de obreros manuales, pensionados para completar en el Extranjero sus conocimientos en su período de preparación, se verificará en 1.º del actual, y no habiéndose cumplimentado por el retraso con que los Consejos provinciales han remitido los expedientes de elección de aquéllos, y por la falta de propuestas para algunas de las industrias designadas;
S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer se suspenda la citada expedición hasta que por el Ministerio de Fomento se dicten las disposiciones que procedan al efecto.
De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde á V. I. muchos años.
Madrid 22 de Octubre de 1910.—»

Calvetón.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.
Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los obreros que han solicitado de este Consejo formar parte de la expedición al Extranjero.
León 27 de Octubre de 1910.—El Presidente, *Mariano Andrés*.

Oposiciones á la plaza de Inspector Jefe Veterinario municipal de esta capital.
CONVOCATORIA

Los señores opositores á la mencionada plaza, se servirán presentarse el día 10 del próximo Noviembre, á las diez de la mañana, en el salón de actos públicos de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad, para dar comienzo á los ejercicios.
León 28 de Octubre de 1910.—El Presidente del Tribunal, *Juan Morros*.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Villazanzo
Terminado el repartimiento de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula de industrial para el próximo año de 1911, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones.
Villazanzo 21 de Octubre de 1910
El Alcalde, *Lucio Fernández*.

Alcaldía constitucional de Carrocera
Por término de ocho y diez días, á contar desde la fecha, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de rústica y padrón de urbanas y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento, formados para el año de 1911, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes tengan á bien hacerlo y presentar reclamaciones.
Carrocera 21 de Octubre de 1910.
El Alcalde, *José Alvarez*.

Alcaldía constitucional de Bembibre
Se halla expuesto al público por quince días, el proyecto de presupuesto ordinario para 1911, á fin de oír reclamaciones, y pasado dicho plazo se someterá á la sanción de la Junta municipal.
Bembibre 25 de Octubre de 1910.
El Alcalde, *Abelardo López*.

Se halla expuesto el público durante ocho días en la Secretaría, con el fin de oír reclamaciones, el reparto de rústica para el año de 1911.
Bembibre 22 de Octubre de 1910.
El Alcalde, *Abelardo López*.

Alcaldía constitucional de Quintana y Congosto
Los repartimientos de la contribución por urbana y territorial rústica y pecuaria, se hallan formados para el próximo año de 1911 y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, con el fin de oír reclamaciones, y pasados que sean no serán atendidas.
Quintana y Congosto 20 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *Aquilino Santamaría*.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino
Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones y por el término que se dirá, los documentos siguientes para el año de 1911:
Por ocho días el repartimiento de rústica y pecuaria y padrón de edificios y solares, y por diez la matrícula de subsidio industrial; pasado dicho plazo, no serán oídas las que se presenten.
Rabanal del Camino 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *Andrés Carrera*.

Alcaldía constitucional de Gordoncillo
Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho y diez días, respectivamente

te los repartimientos de la contribución territorial y urbana y la matrícula de subsidio, formados para 1911, á fin de oír reclamaciones.
Gordoncillo 21 Octubre de 1910.
El Alcalde, *Alejandro Paramio*.

Alcaldía constitucional de Valdesamario
El día 50 de los corrientes, de una á tres de la tarde, y ante una Comisión de este Ayuntamiento, tendrá lugar en esta Consistorial el arriendo á venta libre de los derechos de consumo de vinos, carnes frescas, aguardientes y alcoholos, para el próximo año de 1911, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. Si no diere resultado en ese día, se anuncia segunda y última subasta para el día 6 de Noviembre, y en el mismo punto y hora de la primera.
Valdesamario 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde: *P. O. Isaac Bardón*, Secretario.

Alcaldía constitucional de Santa María de Ordás
Por espacio de ocho y diez días, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, los repartos de rústica y pecuaria, padrón de edificios y solares y matrícula industrial; pasado dicho tiempo no serán atendidas las reclamaciones que se presenten.
Santa María de Ordás 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *Ambrosio Alvarez*.

Alcaldía constitucional de Valdefuentes del Páramo
Por término de ocho días y diez, respectivamente, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, para oír reclamaciones, el padrón de edificios y solares, reparto de rústica y pecuaria y la matrícula de este Ayuntamiento, para el año de 1911.
Valdefuentes del Páramo 20 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *José Salvador*.

Alcaldía constitucional de Camponaraya
Terminados los repartos de territorial, rústica y urbana que han de regir en este Ayuntamiento para 1911, quedan expuestos al público en la Secretaría por término de ocho días, para oír reclamaciones.
Camponaraya á 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *Mariano Franco*.

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega
El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial, formados para el año de 1911, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, á fin de oír reclamaciones; transcurrido dicho plazo no serán admitidas.
Soto de la Vega 23 de Octubre de 1910.—El Alcalde, *Julián Miguélez*.

Alcaldía constitucional de La Robla
Se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, los repartimientos de territorial y urbana para 1911; durante el que por

drán los interesados hacer las reclamaciones oportunas.

La Robla 21 de Octubre de 1910. El Alcalde, Manuel Viñuela.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Rio

Terminado el proyecto del presupuesto municipal de este Distrito, como igualmente los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el próximo año de 1911 se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Cebrones del Rio 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Agustín Cuesta.

Alcaldía constitucional de Toreno

No habiendo dado resultado la primera y segunda subastas de arriendo en venta exclusiva de las especies de líquidos y carnes para el año de 1911, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 298 del reglamento del impuesto, se anuncia al público una tercera y última, que tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, desde las nueve á doce, sirviendo de tipo para el remate las dos terceras partes de los cupones y recargos señalados en la anterior, adjudicándose al postor que mejor el tipo y resulte más beneficioso al Ayuntamiento.

Toreno 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Calvo.

Los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana de este Ayuntamiento, para el año de 1911, se hallan expuestos al público en Secretaría por el plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que contra ellos se presenten; transcurrido dicho plazo no serán atendidas.

Toreno 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Calvo.

Alcaldía constitucional de Toril de los Guzmanes

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada el día 16 del actual de las fincas del Pósito de esta villa, situadas en este término municipal, que miden 7 hectáreas, 12 áreas y 6 centiáreas, por el tipo de 5.571 pesetas 68 céntimos, por falta de licitadores, por acuerdo de la Comisión de Pósitos se anuncia una tercera para el día 6 del próximo mes de Noviembre, de diez á doce, en la Casa Consistorial, con la rebaja del 50 por 100 de las 5.571 pesetas 68 céntimos, que es la tasación de dichas tierras, y con las mismas condiciones que constan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Toral de los Guzmanes 21 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Eufimio Fuertes.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca á pública subasta, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial, el arriendo de

los derechos de consumo, con arreglo á tarifa, sobre las especies de carnes, vinos y alcoholes, con facultad exclusiva en las ventas al por menor, durante el año próximo de 1911, bajo el tipo de 2.425 pesetas las carnes, y 2.559 los líquidos, y conforme además á las cláusulas del pliego de condiciones que obra en Secretaría.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día 14 de igual mes, en el mismo sitio, día, hora, tipo y recitificados los precios de venta en un cántimo á mayores por unidad; y si tampoco hubiese posturas admisibles, se celebrará una tercera el domingo siguiente 20 del propio mes, admitiendo posturas por las dos terceras partes del tipo anterior y más beneficiosas.

Val de San Lorenzo 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde en funciones, Gregorio Manriquez.

Alcaldía constitucional de Logana de Negrillos

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de ocho días, el repartimiento de rústica y padrón de cañifios y solares, y por el de diez días, la matrícula Industrial para 1911; pasados dichos plazos no serán oídos.

Logana de Negrillos 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Cayetano González.

JUZGADOS

Cédula de notificación

En demanda de menor cuantía promovida por D. Gregorio González García, vecino de León, contra D. Juan Pernía Bustamante, Procurador que fué de este Juzgado, sobre pago de mil pesetas, que recibió en concepto de depósito, y quinientas más para costas, el Sr. Juez de primera instancia de este partido, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«Sentencia.—En León, á diecinueve de Octubre de mil novecientos diez; el Sr. D. Wenceslao Doral y Rama, Juez de primera instancia de este partido, ha visto estos autos de juicio de menor cuantía, promovidos por D. Gregorio González García, jornalero y vecino de este capital, defendido por el Letrado D. Pablo Suárez, contra D. Juan Pernía Bustamante, Procurador de los Tribunales y vecino que fué de esta misma localidad, el cual se halla en rebeldía sobre pago de cantidad;

Fallo que debo condenar y condeno á D. Juan Pernía Bustamante, á devolver á D. Gregorio González García, la cantidad de mil pesetas, con los intereses del cinco por ciento anual desde el treinta y uno de Agosto último hasta que se realice el pago, con imposición de las costas á dicho demandado. Así por esta sentencia, que se notificará por edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia, si el demandante no optase por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Wenceslao Doral.»

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y con objeto que sirva de notifica-

ción al demandado D. Juan Pernía Bustamante, que está declarado en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

León veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.—El Escribano, Eduardo de Nava.

Don Juan Antonio Calvete Muñiz, Juez municipal de Carrocera.

Por el presente edicto hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio seguido á instancia de D. Francisco Alvarez Expósito, vecino de Riosoco de Tapia, como apoderado de D. Manuel Díez y Díez, de la misma vecindad, contra y en rebeldía de D. Joaquín Alvarez y Alvarez, vecino de Benllera, sobre pago de trescientas sesenta pesetas y costas á que fué condenado, se ha acordado sacar á primera subasta, la finca siguiente: Una casa, en término de Benllera, señalada con el número seis, compuesta de planta alta y baja, cubierta de teja y paja; linda al Saliente, con finca de Pablo Gutiérrez, y demás aires, con ejido del pueblo; tasada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo Noviembre, y hora de las dos de la tarde; advirtiendo que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo á la subasta; que para tomar parte en ella han de consignar los licitadores el diez por ciento de la tasación, y que pueden hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, y no se dará al rematante otro título que la certificación de dicha subasta.

Dado en Carrocera á veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez. El Juez, Juan Antonio Calvete.—El Secretario habilitado, Gregorio Alvarez.

ANUNCIO OFICIAL

COBRANZA

DE LAS CONTRIBUCIONES DE LA
PROVINCIA DE LEÓN

Don Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la recaudación de las contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del corriente año de 1910, se verificará en la capital, á domicilio, en los días del 1.º al 25 del mes de Noviembre próximo, y en los días restantes del propio mes, los contribuyentes que no hubiesen satisfecho sus cuotas, podrán verificarlo, sin recargo alguno, en la oficina recaudatoria, calle de Ordoño II, de nueve á una y de tres á seis de la tarde; advirtiendo que se cobran en la misma oficina, y en los días 1.º al 30 de dicho mes, los recibos de canon de superficie de minas de toda la provincia:

Partido de Murias de Paredes

Los Barrios de Luna, se recaudará los días 5 y 6 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Láncara, id. id. 7, 8 y 9, id. id. San Emiliano, id. id. 10 y 11, idem idem. Cabrillanes, id. id. 14 y 15, id. id.

Valdesamario, se recaudará los días 13 y 14 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Santa María de Ordás, id. id. 4 y 5, id. id.

Las Omañas, id. id. 7 y 8, id. id. Campo de la Lomba, id. id. 6 y 7, id. id.

Vegarizna, id. id. 17 y 18, id. id. Soto y Amio, id. id. 11 y 12, idem idem.

Riello, id. id. 16 y 17, id. id.

Murias de Paredes, id. id. 11 y 12, id. id.

Villablino, id. id. 3, 4 y 5, id. id. Palacios del Sil, id. id. 8 y 9, idem idem.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 16, 17 y 18 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Villadecanes, id. id. 11 y 12, idem idem.

Carracedelo, id. id. 19 y 20, idem idem.

Corullón, id. id. 11 y 12, id. id. Trabadelo, id. id. 12 y 13, id. id.

Vega de Valcarco, id. id. 6 y 7, id. id.

Balboa, id. id. 18 y 19, id. id. Sobrado, id. id. 20 y 21, id. id.

Oencia, id. id. 25 y 24, id. id. Fabero, id. id. 17 y 18, id. id.

Candín, id. id. 17 y 18, id. id. Arganza, id. id. 11 y 12, id. id.

Sancedo, id. id. 15 y 14, id. id. Valle de Finollado, id. id. 17 y 18, id. id.

Berlanga, id. id. 17 y 18, id. id. Cacabelos, id. id. 15 y 14, id. id.

Camponaraya, id. id. 10 y 11, id. id.

Paradaseca, id. id. 15 y 14, id. id. Peranzanes, id. id. 18 y 19, id. id.

Vega de Espinareda, id. id. 15 y 16, id. id.

Barjas, id. id. 10 y 11, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 1 y 2 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

La Robla, id. id. 23, 24 y 25, idem idem.

Matañana, id. id. 5 y 4, id. id. Valdepiéligo, id. id. 5 y 6, id. id.

Valdelugeros, id. id. 7 y 8, idem idem.

Valdetaja, id. id. 9, id. id. Vegaquemada, id. id. 10 y 11, idem idem.

La Ercina, id. id. 12 y 13, id. id. Santa Colomba de Curueño, idem id. 14 y 15, id. id.

Boñar, id. id. 16, 17 y 18, id. id. La Pola de Gordón, id. id. 20, 21, 22, id. id.

Rodiezmo, id. id. 23, 24 y 25, idem idem.

Cármenes, id. id. 4 y 5, id. id. Vegacervera, id. id. 5, id. id.

Partido de Riaño

Lillo, se recaudará los días 8 y 9 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Vegamián, id. id. 12 y 13, id. id. Reyero, id. id. 11, id. id.

Prioro, id. id. 8, id. id. Valderrueda, id. id. 9 y 10, id. id.

Renedo de Valdetuciar, id. id. 10 y 11, id. id.

Prado, id. id. 17, id. id. Boca de Huérgano, id. id. 14 y 15, id. id.

Salamán, id. id. 2 y 3, id. id. Cistierna, id. id. 18 y 19, id. id.

Riaño, id. id. 4 y 5, id. id.

Oseja de Sajambre, se recaudará los días 11 y 12 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Posada de Valdeón, id. id. 8 y 9, id. id.

Moraña, id. id. 16, id. id.
Acevedo, id. id. 17 y 18, id. id.
Burón, id. id. 20 y 21, id. id.
Crémenes, id. id. 5 y 6, id. id.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 25 al 27 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

San Justo, id. id. 12 y 13, id. id.
Villarejo, id. id. 9 y 10, id. id.
Villares, id. id. 20 y 21, id. id.
Benavides, id. id. 18 y 19, id. id.
Turcia, id. id. 18 y 17, id. id.
Carriazo, id. id. 6 y 7, id. id.
Santa Marina del Rey, id. id. 11 y 12, id. id.

Hospital de Orvelgo, id. id. 13, idem idem.

Valderrey, id. id. 2 y 3, id. id.
Val de San Lorenzo, id. id. 8 y 9, id. id.

Magaz, id. id. 14 y 15, id. id.
Quintana del Castillo, id. id. 8 y 9, id. id.

Villagatón, id. id. 10 y 11, id. id.
Villamegill, id. id. 7, id. id.
Rabanal del Camino, id. id. 1 y 2, id. id.

Santa Colomba de Somoza, idem idem 5 y 4, id. id.

Brazueto, id. id. 5 y 6, id. id.
Villabispo de Otero, id. id. 11, id. id.

Castrillo de los Polvazares, idem id. 14, id. id.
Lucillo, id. id. 16 y 17, id. id.
Luyego, id. id. 18 y 19, id. id.

Santiago Millas, id. id. 10 y 11, id. id.

Truchas, id. id. 20 al 25, id. id.
Llamas de la Ribera, id. id. 4 y 5, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 15 al 20 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Palacios de la Valdeuerna, id. id. 9 y 10, id. id.

Santa María de la Isla, id. id. 7 y 8, id. id.

Villamontán, id. id. 11 y 12, id. id.
Alfía de los Melones, id. id. 1 y 2, id. id.

Castrocalbón, id. id. 8 y 9, id. id.
Quintana del Marco, id. id. 6 y 7, id. id.

Quintana y Congosto, id. id. 10 y 11, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id. 5 y 4, id. id.

Soto de la Vega, id. id. 21, 22 y 23, id. id.

Cebrones del Río, id. id. 8, y 9, id. id.

Regueras, id. id. 14 y 15, id. id.
Roperuelos, id. id. 1 y 2, id. id.
Santa Elena de Jimuz, id. id. 6 y 7, id. id.

Valdehuentas, id. id. 10 y 11, idem idem.

Villazala, id. id. 5 y 4, id. id.
Bercianos del Páramo, id. id. 5 y 6, id. id.

Laguna Dalgá, id. id. 12 y 13, idem idem.

Laguna de Negrillos, id. id. 5 y 6, id. id.
Pobladora de Pelayo García, idem id. 1 y 2, id. id.
San Cristóbal de la Polantera, id. id. 3 y 4, id. id.

San Pedro de Bercianos, se recaudará los días 3 y 4 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Zotes, id. id. 5 y 4, id. id.
Castrillo de la Valdeuerna, id. idem 18 y 19, id. id.

Bustillo del Páramo, id. id. 1 y 2, id. id.

Destriana, id. id. 21 y 22, id. id.
Riego de la Vega, id. id. 15 y 16, id. id.

Santa María del Páramo, id. id. 10 y 11, id. id.

Urdiales, id. id. 8 y 9, id. id.
La Antigua, id. id. 9 y 10, id. id.
Pozeo del Páramo, id. id. 15 y 14, id. id.

San Adrián del Valle, id. id. 11 y 12, id. id.

Castrocontrigo, id. id. 16, 17 y 18, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 20 al 25 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Alvares, id. id. 8 y 9, id. id.
Bembibre, id. id. 10, 11 y 12, id. id.

Folgoso de la Ribera, id. id. 9 y 10, id. id.

Igüeña, id. id. 15 y 16, id. id.
Cabañas-Raras, id. id. 8 y 9, id. id.
Cubillos, id. id. 15 y 14, id. id.

Carucedo, id. id. 14 y 13, id. id.
Prianza, id. id. 10 y 11, id. id.
Borrenes, id. id. 12 y 13, id. id.
San Esteban de Valdeuza, idem id. 7 y 8, id. id.

Benuza, id. id. 16 y 17, id. id.
Puente de Domingo Flórez, idem id. 11 y 12, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id. 17 y 18, id. id.

Congosto, id. id. 16 y 17, id. id.
Casropodame, id. id. 8 y 9, idem idem.

Encinedo, id. id. 18 y 19, id. id.
Paredo, id. id. 10 y 11, id. id.
Los Barrios de Salas, id. id. 12 y 13, id. id.

Molinaseca, id. id. 9 y 10, id. id.
Páramo del Sil, id. id. 17, 18 y 19, id. id.

Toreno, id. id. 17, 18 y 19, id. id.
Noceda, id. id. 14 y 15, id. id.

Partido de Sahagún

Villamizar, se recaudará los días 5 y 6 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Villamol, id. id. 2 y 3, id. id.
Sahelices del Río, id. id. 10 y 11, id. id.

Cea, id. id. 12 y 13, id. id.
Villanzano, id. id. 12 y 13, id. id.
Villamartin de Don Saincho, idem id. 7, id. id.

Valdepoto, id. id. 1 y 2, id. id.
Cubillas de Rueda, id. id. 3 y 4, id. id.

Castromudarra, id. id. 9, id. id.
Cebanico, id. id. 15 y 16, id. id.
La Vega de Almanza, id. id. 21 y 22, id. id.

Villasclán, id. id. 8 y 9, id. id.
Almanza, id. id. 15, 16, id. id.
Canalejas, id. id. 18, id. id.

Villaverde de Arcayos, id. id. 8, id. id.

El Burgo, id. id. 1 y 2, id. id.
Bercianos del Camino, id. id. 5, id. id.

Caizada del Coto, id. id. 6 y 7, id. id.

Castrotierra, id. id. 21, id. id.
Santa Cristina, id. id. 19 y 20, id. id.

Villamoratiel, se recaudará el día 18 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Joarilla, id. id. 4 y 5, id. id.
Valcillo, id. id. 22, id. id.
Gordaliza del Pino, id. id. 25, idem idem.

Galleguillos, id. id. 10, 11 y 12, en Galleguillos, id. id.

Salmán, id. id. 5, 6 y 7, id. id.
Escobar de Campos, id. id. 9, idem idem.

Grajal, id. id. 6, 7 y 8, id. id.
Joara, id. id. 11 y 12, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, se recaudará los días 7 y 8 del mes de Noviembre, á las horas y sitio acostumbrado.

Villanados, id. id. 5 y 4, id. id.
Ardón, id. id. 5 y 6, id. id.
Toril de los Guzmanes, id. id. 10, id. id.

Villademor, id. id. 11, id. id.
Valencia de Don Juan, id. id. 17 y 18, id. id.

Cimanes de la Vega, id. id. 8 y 9, id. id.

Villaquejada, id. id. 10 y 11, id. id.
Villafra, id. id. 5 y 4, id. id.
Villahormate, id. id. 5, id. id.

Castrofuerte, id. id. 6, id. id.
Matanza, id. id. 2 y 3, id. id.
San Millán, id. id. 4, id. id.

Villacé, id. id. 6, id. id.
Fresno de la Vega, id. id. 7, id. id.
Pajares de los Oteros, id. id. 4 y 5, id. id.

Villabraz, id. id. 5, id. id.
Valdevimbre, id. id. 5 y 6, id. id.
Villamañán, id. id. 8, 9 y 10, id. id.

Izogre, id. id. 2, id. id.
Valverde Enrique, id. id. 5, id. id.
Matadón, id. id. 4 y 5, id. id.

Cubillas de los Oteros, id. id. 10 y 11, id. id.

Cabreros del Río, id. id. el 18, en Cabreros, y el 19 en Javares, horas de costumbre.

Santas Martas, id. id. 25 al 25, en el barrio de la Estación, horas de costumbre.

Corvillos de los Oteros, id. id. 6, las horas y sitio de costumbre.

Campo de Villavieja, id. id. 20, id. id.

Gusendos, id. id. 14, id. id.
Villanueva de las Manzanas, idem id. 7 y 8, id. id.

Campazas, id. id. 7 y 8, id. id.
Castillalé, id. id. 4, id. id.
Valdenora, id. id. 5, id. id.

Fuertes de Carbajal, id. id. 6, id. id.

Gordoncillo, id. id. 2 y 3, id. id.
Valderas, id. id. 9, 10, 11 y 12, id. id.

Partido de León.—2.ª Zona

Arnuña, se recaudará el día 2 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Chozas, id. id. 7, 8 y 9, id. id.
Santovenia, id. id. 17, id. id.

San Andrés del Rabanedo, idem id. 5 y 4, id. id.

Ozonilla, id. id. 21 y 22, id. id.
Vega de Inianzonas, id. id. 11, id. id.

Valverde del Camino, id. id. 14 y 15, id. id.

Villadagos, id. id. 6, id. id.
Sarriegos, id. id. 12 y 13, id. id.
Carrocera, id. id. 2 y 3, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id. 11 y 12, id. id.

Cuadros, id. id. 9, 10 y 11, id. id.
Garrate, id. id. 9, 10 y 11, id. id.

Rioseco de Tapia, se recaudará los días 6 y 7 del mes de Noviembre, á las horas y sitio de costumbre.

Villaquillambre, id. id. 12 y 13, id. id.

Valdefresno, id. id. 16 y 17, id. id.
Mansilla de las Mulas, id. id. 23 y 27, id. id.

Mansilla Mayor, id. id. 21, id. id.
Vegas del Condado, id. id. 5 y 6, id. id.

Villasabariego, id. id. 2 y 3, id. id.
Villaturiel, id. id. 9 y 10, id. id.
Gradefes, id. id. 6 al 10, id. id.

León 26 de Octubre de 1910.—
Pascual de Juan Flórez.

Don Julio Llamas Prieto, Auxillar de la recaudación en el partido de Valencia de Don Juan, en nombre de D. Pascual de Juan Flórez, Arrendatario de la cobranza de las contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que para hacer efectivo el débito de contribución industrial, correspondiente al 1.º, 2.º y 3.º trimestres del corriente año, que asciende á la cantidad de 1.406 pesetas y 55 céntimos, con sus los recargos, gastos y costas causadas, cuya contribución figura á nombre de D. Alejandro Hernández, hoy sus sucesores, D. Santiago Sevillano Sánchez y D. Sebastián Gómez Román, vecinos de Ciudad-Rodrigo, representados por D. Francisco Gómez Corral, vecino de Valencia de Don Juan, he acordado, en providencia de hoy, sacar á pública subasta, para el pago de dicho débito y costas, entre otros efectos embargados, el siguiente:

La red conductora que desde el edificio situado en Algadefe se dirige á Valencia de Don Juan, ó sean 11 kilómetros de cable de cinco milímetros de grueso, más otros cuatro kilómetros de cuatro milímetros que desde San Millán de los Caballeros se dirige á Villamañán, con sus correspondientes postes para el sostenimiento de dichas líneas; advirtiéndose, según declaración de los peritos, que en dichas líneas faltan varios trozos de cable; tasado en tres mil seiscientos treinta pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local del Ayuntamiento en Algadefe el día 8 de Noviembre próximo, y hora de las once de la mañana; advirtiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Para tomar parte en la subasta se depositará el 5 por 100 en la mesa de la presidencia; siendo obligación del rematante entregar en el acto el precio de la adjudicación.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores, en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 65 y 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Algadefe 24 de Octubre de 1910.
El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.—El Agente, Julio Llamas.

LEÓN: 1910

Imp. de la Diputación provincial